



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Erika Viviana Parra Rincón en representación de Aura Liceth Clavijo Parra
Demandado	Jorge Giovanni Clavijo Pulido
Radicación	50 001 31 10 003 2012 00258 00
Asunto	Ordena oficiar
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020)

En atención a la información solicitada por CAJAHONOR y una vez revisadas las presentes diligencias, comuníquesele que mediante auto de fecha 19 de octubre de 2017 (fl 209 C-1), este despacho dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, incluidas las cesantías.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>06</u> del	
3 FEB 2020	
AYELETH PRIMO PADILLA Secretaria	